



Resolución Directoral

Nº 541-2024-MIMP/OGA

Lima, 15 de noviembre del 2024

VISTOS:

El formato de solicitud de donación de bienes de apoyo social (Anexo N° 1), de fecha 20 de setiembre del 2024, presentado por la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, el Informe N° D000645-2024-MIMP-OGMEPGD, de fecha 24 de setiembre del 2024, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y; los Informes N° D000169-2024-MIMP-OAS-ALM-CSQ y el Informe N° D000845-2024-MIMP-OAS-ALM ambos del 13 de noviembre de 2024, elaborados por el área de Almacén Central y elevados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios con la Nota N° D003002-2024-MIMP-OAS de fecha 14 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP, se aprueba la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", modificada con Resolución Ministerial N° 168-2021-MIMP, en adelante "La Directiva", la cual tiene como finalidad establecer las pautas y criterios para la adecuada gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social;

Que, el numeral 6.3. del apartado VI de la Directiva establece el procedimiento para la presentación y evaluación de solicitudes de donación de bienes de apoyo social;

Que, en ese marco jurídico, conforme a lo establecido en la Directiva, mediante el documento de vistos la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de diversos bienes para atender las necesidades básicas de la población del referido distrito, en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad en el marco del Decreto Supremo N° 097-2024-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales;

Que, mediante Informe N° D000645-2024-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD, en cumplimiento de los numerales 6.3.8 y 6.3.9 del apartado VI de la Directiva da cuenta de la

verificación de : i) la población objetivo, que asciende a 1506 beneficiarios; ii) la situación de pobreza y pobreza extrema; iii) la existencia de declaratoria de emergencia en el Distrito de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, o, iv) la fecha de presentación de la solicitud conforme al orden de prelación; y v) que durante el presente año, la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, no ha sido beneficiada con una donación; razones por las cuales señala que la misma es pasible de acceder a la solicitud, estableciendo como prioridad de atención Emergencia N° 302 y recomendando la atención el pedido de donación hasta con un máximo de ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, acorde a la recomendación de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, de acuerdo a los Informes de vistos elaborados por el Almacén Central, y luego de la verificación de bienes específicos disponibles en el stock del Almacén Central del MIMP, así como teniendo en cuenta la población focalizada y el monto máximo a destinar para la atención de la presente solicitud, determinado por dicho órgano, recomienda otorgar un total de 622 (Seiscientos veintidós) bienes valorizados en S/ 41,196.80 (Cuarenta y un mil ciento noventa y seis con 80/100 soles), cuya descripción obra en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

Que, conforme a las opiniones de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y la Oficina de Abastecimiento y Servicios, en los informes de vistos, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-MIMP y modificatoria, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes con fines de apoyo social que figuran en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, con la finalidad de atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarada mediante en el Decreto Supremo N° 097-2024-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales, precisándose que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines siendo que, en caso contrario, los bienes serán revertidos al Ministerio, de forma inmediata y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, conforme al literal e) del numeral 6.3.16 del apartado VI de la Directiva;

Con el visto de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, denominada “Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada por Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP y su modificatoria, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2021-MIMP; Decreto Supremo N° 020-2024-PCM prorrogado con el Decreto Supremo N° 044-2024-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2023-MIMP que aprueba la Sección Primera y Resolución Ministerial N° 342-2023-MIMP que aprueba la Sección Segunda,



Resolución Directoral

Nº 541-2024-MIMP/OGA

modificada con Resolución Ministerial N° 294-2024-MIMP, consolidados en el Texto Integrado del ROF – MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de 622 (Seiscientos veintidós) bienes los cuales equivalen a S/. 41,196.80 (Cuarenta y un mil ciento noventa y seis con 80/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas, con la finalidad de atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarada mediante en el Decreto Supremo N° 097-2024-PCM por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales, conforme al detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realice la entrega de los bienes señalados en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para proceder al recojo de los bienes transferidos en calidad de donación en el Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jr. Camaná N° 616, distrito de Cercado de Lima; plazo que podrá ser ampliado a solicitud de parte dentro de los diez (10) días hábiles previamente citados. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con el plazo establecido en el presente artículo, los bienes se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de forma inmediata.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el padrón de beneficiarios finales de los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación y se encuentre en poder del donatario, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, a la Secretaría General y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides, Provincia de Rodríguez De Mendoza, Región de Amazonas.

Artículo 8.- Notificar la presente Resolución la Oficina General de Tecnologías de la Información a efectos de que realice su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese

CPC. Erica Guevara Alcantara
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



Resolución Directoral

Nº 541-2024-MIMP/OGA

ANEXO N° 01						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL BENAVIDES - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS						
N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
1	GORRO REF. LACOSTE	UNIDAD	NUEVO	1	122.6120	122.61
2	BOXER PARA ADULTO VARON M/CALVIN KLEIN, DIF. COLORES	UNIDAD	NUEVO	7	17.4028	121.82
3	GORROS REF. CALVIN KLEIN PARA VARON, MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	1	177.5760	177.58
4	GORROS REF. MICHAEL KORS PARA VARON, DIF COLORES, MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	3	177.5760	532.73
5	GORROS REF. BURBERRY PARA VARON, DIF. COLORES - LONDON ENGLAND	UNIDAD	NUEVO	4	177.5760	710.30
6	GORROS REF. ARMANI EXCHANGE PARA VARON DIF. COLORES, MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	3	177.5760	532.73
7	GORROS REF. BALENCIAGA PARIS PARA VARON, DIF. COLORES. MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	4	177.5760	710.30
8	GORROS REF. DOLCE & GABBANA PARA VARON, DIF. COLORES, MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	3	177.5760	532.73
9	GORROS REF. VERSACE PARA VARON, MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	2	177.5760	355.15
10	GORROS REF. AMIRI PARA VARON, DIF. COLORES, MADE IN USA	UNIDAD	NUEVO	3	177.5760	532.73
11	BIVIDI PARA VARON REF. "NIKE". DIFERENTES TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	5	39.4110	197.06
12	POLO PARA VARON REF. PSYCHO BUNNY-NEW YORK, COLOR BLANCO, MANGA CORTA, CUELLO REDONDO.	UNIDAD	NUEVO	1	62.0233	62.02
13	POLOS PARA VARON "LA DODGERS", CUELLO REDONDO, MATERIAL ALGODON, DIFERENTES TALLAS Y COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, MANGA CORTA	UNIDAD	NUEVO	165	47.1498	7,779.71
14	POLOS P/VARON, "KARL LAGERFELD", CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DIF. TALLAS, PROC. EXT. MAT. SINTETICO.	UNIDAD	NUEVO	57	90.1093	5,136.23
15	POLOS PARA VARON SIN REFERENCIA, MATERIAL SINTETICO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA CON PRODUCCION MEXICO. DIF. TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	6	74.2543	445.53
16	POLOS DEPORTIVOS PARA VARON "MARATHON", MATERIAL SINTETICO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, DIF. TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	38	74.2543	2,821.66
17	PANTALON DEPORTIVO, PARA VARON, DE MATERIAL SINTETICO, EN DIFERENTES TALLAS Y COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	10	52.8500	528.50
18	POLOS P/VARON "NIKE" CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DIF. COLORES Y TALLAS MATERIAL ALGODON	UNIDAD	NUEVO	12	69.2335	830.80
19	POLOS P/VARON "LEVIS", CUELLO REDONDO, AMNGA CORTA, DIF. COLORES Y TALLAS, MAT ALGODON	UNIDAD	NUEVO	15	63.8353	957.53

20	POLOS P/VARON "ADIDAS", CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, DIF. COLORES Y TALLAS, MATEAL ALGODON	UNIDAD	NUEVO	13	72.4800	942.24
21	SHORTS P/VARON MATERIAL SINTETICO REF "LACOSTE", DE DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	NUEVO	25	59.4563	1,486.41
22	ROPA INTERIOR PARA DAMA M/"CALVIN KLEIN" DIF.COLORES Y TALLAS	UNIDAD	NUEVO	24	23.2163	557.19
23	CASACA TIPO CORTAVIENTO, CON CAPUCHA, REF. "FOX", DIFERENTES TALLAS Y COLORES, PROCEDENCIA EXTRANJERA	UNIDAD	NUEVO	8	93.3558	746.85
24	ZAPATILLAS UNISEX PARA ADULTOS, REF. LOGO "NIKE"- AIR MATERIAL SINTETICO DIFERENTES TALLAS.	2 U	NUEVO	20	126.7645	2,535.29
25	GORRO REF. NEW ERA. MADE IN BANGLADESH	UNIDAD	NUEVO	1	190.2223	190.22
26	CAMISETA DEPORTIVA P/VARON ADIDAS, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MAT SINTETICO, DE PROC EXTRANJERA	UNIDAD	NUEVO	48	88.4483	4,245.52
27	CHALECO ACOLCHADO CON CAPUCHA EXTRAIBLE M/ THENORT FACE" PARA HOMBRE DIF COLORES	UNIDAD	NUEVO	2	55.3415	110.68
28	GORRAS REF. LOGO "JORDAN"	UNIDAD	NUEVO	8	109.7393	877.91
29	GORRAS REF. LOGO "LA LOS ANGELES"	UNIDAD	NUEVO	5	109.7393	548.70
30	GORRAS REF. LOGO "SEX"	UNIDAD	NUEVO	3	109.7393	329.22

N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
31	BLUSA PARA DAMA REF " ANIMA ", DIFERENTES TALLAS , DIFERENTES COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA , CUELLO V, SIN MANGA	UNIDAD	NUEVO	10	43.1105	431.11
32	CONJUNTO P/DAMA (BIKER+POLO) REF. LOUIS VUITTON DIF. TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	4	52.6613	210.65
33	PONCHOS TIPO ARTESANAL PARA ADULTO (19 CON CAPUCHA 01 SIN CAPUCHA) DIF.MODELOS, DIF. TALLAS, DIF. COLORES	UNIDAD	NUEVO	5	30.0868	150.43
34	FALDA TIPO SHORT PARA NIÑA REF. "LEOTEX", HECHO EN ECUADOR.	UNIDAD	NUEVO	1	52.6613	52.66
35	FALDA PARA NIÑA REF. "JAILUZ", HECHO EN ECUADOR.	UNIDAD	NUEVO	1	52.6613	52.66
36	BOTINES REF "CATERPILLAR" DIF MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO	1	112.0798	112.08
37	ZAPATILLAS REF "NEW BALANCE" DIF MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO	1	97.5838	97.58
38	ZAPATILLAS REF "SKECHERS" DIF MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO	1	75.4623	75.46
39	SABANAS NANCY DE 2 1/2 PLAZAS, HECHO EN ECUADOR, DIFERENTES MODELOS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	8	60.1735	481.39
40	CAMISA P/DAMA REF. " POLO RALPH LAUREN"; MANGA CORTA; MAT. ALGODON	UNIDAD	NUEVO	1	53.2275	53.23
41	CAMISAS P/VARON REF. "TOMMY HILFIGER"; MANGA LARGA; MAT. ALGODON	UNIDAD	NUEVO	6	79.0108	474.06
42	SANDALIAS REF. "COSTA" P/VARON, DIF. TALLAS, MODELOS Y COLORES, REF. "H-23919", MAT. SINTETICO, MODELO "TIBURON"	2 U	NUEVO	6	66.5533	399.32
43	SANDALIAS P/VARON "POLIEVA", MODELO "610", DIF. MODELOS, TALLAS Y COLORES, MAT. SINTETICO HECHO EN ECUADOR	2 U	NUEVO	6	36.5420	219.25
44	SANDALIAS P/NIÑAS "COSTA", MODELO "M-23913", MODELO "TIBURON", DIF. TALLAS Y COLORES, MAT. SINTETICO HECHO EN ECUADOR	2 U	NUEVO	18	43.9033	790.26
45	SANDALIAS P/NIÑAS "YANGWENCHENG", MODELO "950", COLOR NEGRO, MAT. SINTETICO. HECHO EN ECUADOR	2 U	NUEVO	8	16.1193	128.95
46	SANDALIAS P/DAMA REF. TOMMY HILFIGER", MAT. SINTETICO	2 U	NUEVO	3	47.6405	142.92
47	SANDALIAS P/NIÑA, REF JINMA, MAT. SINTETICO	2 U	NUEVO	12	16.1193	193.43
48	SANDALIAS P/NIÑOS, REF MODA DN, MAT. SINTETICO, DIF. COLOR	2 U	NUEVO	12	16.1193	193.43
49	SANDALIA P/VARON, REF POLIEVA, MAT. SINTETICO	2 U	NUEVO	1	36.5420	36.54
50	SANDALIAS P/ADULTO, "POLIEVA", MAT. SINT., PROC. EXT.	2 U	NUEVO	10	36.5420	365.42
51	SOMBRERO TIPO PESCADOR REF. "MICHAEL KORS" DIF. MODELOS.	UNIDAD	NUEVO	2	164.8920	329.78
52	CHOMPA P/VARON REF. "TOMMY HILFIGER", DIF. TALLAS Y COLORES, PROC. EXT.	UNIDAD	NUEVO	3	89.5053	268.52
53	BUZO DEPORTIVO P/VARON REF. "PUMA"; MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	5	55.9455	279.73
TOTALES				622		41,196.80